JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GARVANZAL
MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA.
NIT. 800105259-4

Íquira, Huila, 18 de agosto del 2026

Señores:

ALCALDÍA DE ÍQUIRA

Íquira – Huila

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo.

ALVARO SALAZAR PEDREROS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.245.552 de IQUIRA (H), actuando como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GARVANZAL**, identificada con Nit. 800105259-4 con sede en el Municipio de Íquira (H), mediante el presente documento me permito presentar oferta de servicio con el fin de suscribir el Convenio Solidario cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GARVANZAL, MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS".**

La presente oferta es presentada de acuerdo a las siguientes especificaciones:

VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO:

El valor de la propuesta asciende a la suma de:

VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($20.432.079,00) MCTE.

De los cuales tenemos que:

- APORTE MUNICIPIO: VEINTE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($20.031.450) M/CTE
- APORTE JAC: CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($400.629) discriminados en bienes y servicios que comprenden los costos operativos, logísticos y administrativos para apoyar, las diferentes actividades requeridas para cumplir con el objeto convenido, conforme a certificado de aportes.

La forma de pago para la ejecución de este convenio será así:

El valor del aporte del Municipio de Íquira será desembolsado de la siguiente manera:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GARVANZAL
MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA.
NIT. 800105259-4

1. un primer desembolso equivalente al 50% del valor del Convenio, previa legalización y suscripción del acta de inicio del mismo, y presentación del Plan de Inversión del desembolso inicial, el cual se consignará a la cuenta de ahorros a nombre del Convenio Solidario.
2. un 40% será desembolsado por avance de la obra mediante la presentación de actas parciales con visto bueno del Supervisor asignado.
3. y el diez por ciento (10%) restante del valor total del Convenio, con la suscripción del Acta de Recibo Final y del Acta de liquidación aprobadas por el supervisor.

El desembolso inicial tendrá por destino la realización del mejoramiento vial y la adquisición de equipos, herramientas y demás, que requiere el equipo de trabajo para desarrollar las actividades de convenio de acuerdo a la propuesta presentada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GARVANZAL**.

Para efecto del desembolso, el conveniente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y

828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Íquira, Huila.

De igual manera, me permito certificar que, para la ejecución de las actividades, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GARVANZAL**, pondrá a disposición la maquinaria y equipos que se requieran de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso; mencionados costos se encuentran incluidos dentro del presupuesto establecido para el Convenio a suscribir.

Cordialmente,

Alvaro Salazar P.

ALVARO SALAZAR PEDREROS
Cédula de ciudadanía N°. 83.245.552 de IQUIRA.
Correo electrónico: oacveredaelgarvanzal@hotmail.com
Rep. Legal JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GARVANZAL